



NOTIFICACIÓN EDICTAL: Resultados de las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de Taxi 2024-2

La Dirección General de Movilidad, P.D. de la Junta de Gobierno Local, ha dictado con fecha de 25 de marzo de 2024 Resolución del siguiente tenor literal:

“Efectuadas las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de taxi, que se celebraron el día 22 de marzo de 2024 y corregidos por el Área de Movilidad.

En virtud del art. 4 de la Ley 2/2003, de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía; y de conformidad con las competencias delegadas en el art. 26.2.a) ii) del Acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023,

DISPONGO

PRIMERO: Establecer como relación definitiva de admitidos al examen el anuncio aprobado el 19 de marzo de 2024.

SEGUNDO: Aprobar la relación de los candidatos que **han superado** dichas pruebas relacionadas en el Anexo I.

TERCERO: Aprobar la relación de los candidatos que **no han superado** dichas pruebas relacionadas en el Anexo II.

CUARTO: Aprobar como candidatos que **no se han presentado** los relacionados en el Anexo III.

QUINTO: Ordenar la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación de las mencionadas relaciones, y establecer un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

SEXTO: Establecer el plazo hasta el 31 de mayo próximo para que los aspirantes que han superado la prueba y vienen recogidos en el Anexo I, presenten la siguiente documentación:

- Solicitud debidamente cumplimentada y firmada.
Enlace para descargar el formulario de solicitud:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/35423/DocumentoTramite35423>

Documentos que debe aportar adjuntos a la solicitud y a la declaración jurada:

- Carnet de conducir

Código Seguro De Verificación	JcK7Bg8QHmnRebYgQ3wFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	26/03/2024 17:35:42
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JcK7Bg8QHmnRebYgQ3wFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Título de graduado en la E.S.O.
- Certificado suscrito por facultativo colegiado en el que conste literalmente: “no padecer enfermedad infecto-contagiosa o padecimiento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la conducción del vehículo”
- Certificado de Carecer de antecedentes penales
- Declaración firmada de no ser consumidor habitual de estupefacientes ni bebidas alcohólicas. Enlace para descargar la declaración jurada:

<https://www.malaga.eu/visorcontenido/SGTDocumentDisplay/42296/DocumentoTramite42296>

- Una fotografía tipo carnet en formato PDF.

Forma de presentación de la documentación: La remisión de los formularios específicos junto con la documentación anteriormente fijada, podrá efectuarse:

- 1) A través de medios electrónicos, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Málaga, en el trámite habilitado al efecto previsto en el siguiente enlace:

<https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/movilidad/detalle-del-tramite/index.html?id=374&tipoVO=5>

así como en cualquier registro electrónico común de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015.

Esta forma de remisión es obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas, no obstante constituye la vía preferente para el envío de la documentación.

- 2) Presencialmente, las personas físicas pueden optar por su remisión a través de cualquier Oficina de Asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Málaga (una de ellas situada en calle Concejal Muñoz Cerván, número 3 (módulo 5, planta 2º Edificio Tabacalera, Área de Movilidad) o de otro organismo, siempre que se encuentren conectadas en el Sistema de Interconexión de Registros (SIR): Administración General del Estado, o Administración de las comunidades autónomas, o entidades que integran la Administración Local, u órganos públicos y entidades integrantes del sector público institucional, en cuyo caso deberán señalar que se remite al Área de Movilidad del Ayuntamiento de Málaga.

También podrán optar por su remisión a través de las oficinas de Correos, mediante correo certificado en sobre abierto, así como en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, s tenor del artículo 16 de la Ley 39/2015.

La falta de acreditación en tiempo y forma determinará que el/la aspirante resulte decaído en su derecho.

Código Seguro De Verificación	JcK7Bg8QHnmRebYgQ3WfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	26/03/2024 17:35:42
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JcK7Bg8QHnmRebYgQ3WfQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

Relación de candidatos que **han superado** las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de taxi 2024-2

APELLIDOS Y NOMBRE
ARIAS PEREZ, JAVIER
BAREA BARREIROS, ARMICHE FRANCIS
BELLO CARMONA, ANDONI
CALLE FLORES, HUGO PEREGRIN
CUETO JIMENEZ, PABLO
DIAZ GARCIA, VICTOR MANUEL
FERNANDEZ PALOMO, M. JOSEFA
GOMEZ GODOY, JESUS
JIMENEZ ESPAÑA, LOURDES
JIMENEZ SANTIAGO, CRISTIAN
LARENA PARDO, MANUEL
LAURE RUIZ, CARLOS
LOPEZ GALVEZ, SANDRA
MATES CRESPO, JAIRO ANTONIO
MOLINA RUIZ, J. ANTONIO
MORAL GARCIA, J. ANTONIO
SILVESTRE MUÑOZ, IKER
TORRES CASTAÑO, MARIA
VIEDMA RAMA, ISRAEL
ZAMORANO CARRERA, JUAN ANTONIO

ANEXO II

Relación de candidatos que **no han superado** las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de taxi 2024-2

APELLIDOS Y NOMBRE
LOPEZ CABRERA, OSCAR J.
SERRANO LAGOSTENA, ANTONIO MANUEL

ANEXO III

Relación de candidatos que **no se han presentado** a las pruebas para la obtención del Certificado Municipal de Aptitud de Conductor de taxi 2024-2

APELLIDOS Y NOMBRE
JURUBITA, FLORIN DOREL

“Lo que se hace público, comunicando que contra la Resolución transcrita se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente órgano de la jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día

Código Seguro De Verificación	JcK7Bg8QHmnRebYgQ3WfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	26/03/2024 17:35:42
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JcK7Bg8QHmnRebYgQ3WfQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponerse igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Málaga, a fecha y firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL, E.F.
DE TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.
Fdo.: Francisco José Garcés Alonso

INFORMACIÓN DE INTERÉS

para los aspirantes que han superado la prueba

Para aquellos aspirantes que han superado la prueba y han presentado la solicitud para la expedición del Certificado Municipal de Conductor de Taxi, por lo tanto se encuentran en el Anexo I, si están interesados, pueden contactar con las siguientes gestorías su disponibilidad para poder trabajar como conductor de taxi:

AUMAT.....952.345.204
TAXI-UNIÓN.....952.337.744
GESTORIA M. BUSTOS.....952.267.150
GESTORÍA TAXI Y VTC.....622.640.388

Código Seguro De Verificación	JcK7Bg8QHmnmRebYgQ3wFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Garcés Alonso	Firmado	26/03/2024 17:35:42
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JcK7Bg8QHmnmRebYgQ3wFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

